

CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE NRO 119 2018- GOB.REG.HVCA/GR

Conste por el presente documento el Convenio de cofinanciamiento de una Propuesta Productiva que celebran, de una parte, el GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA, con Registro Único Contribuyente Nro. 20486020882, con domicilio legal en JR TORRE TAGLE N° 336, representado por su Gobernador Regional LIC. GODOALDO ÁLVAREZ ORÉ, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 23360064 designado mediante Resolución N° 3801-2014-JNE, de fecha 29 de Diciembre del 2014, en adelante GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA, y de la otra parte, el Agente Económico Organizado denominado Asociación de Productores Agropecuarios y Servicios Múltiples Vamos con Esperanza de Atalla, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica., con domicilio legal en CENTRO POBLADO DE ATALLA BARRIO PUCARA LOTE 1, debidamente representado por su PRESIDENTE, RODOLFO HUAMAN CAPANI, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 23263817, con poderes inscritos en la partida registral N° 11032601, en adelante AEO BENEFICIARIO; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

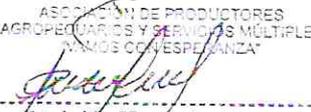
El GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA, en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, ha aprobado un importe destinado para cofinanciar propuestas productivas. Este importe fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo Regional Nro. 021-2017-GOB.REG-HVCA/CR, de fecha 01/02/2017, aprobando mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2018/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 21 de Noviembre del 2018, la lista de propuestas productivas ganadoras, entre las cuales figura como ganadora la Propuesta Productiva denominada Mejoramiento de la producción y comercialización de Quinua en la Asociación de Productores Agropecuarios y Servicios Múltiples Vamos con Esperanza de Atalla, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica., en adelante PLAN DE NEGOCIO, presentada por el AEO BENEFICIARIO.

De acuerdo al Reglamento de Ley Nro. 29337, corresponde al GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA adquirir los bienes y servicios para los Agentes Económicos Organizados, a fin de que puedan implementar su PLAN DE NEGOCIO.

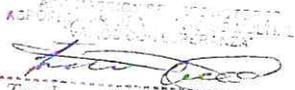
Asimismo, es compromiso del AEO BENEFICIARIO cumplir con sus aportes (dinero en efectivo y/o valorizaciones) que han sido contemplados como parte de los costos de inversión de su PLAN DE NEGOCIO.

En ese sentido, para que se pueda ejecutar el PLAN DE NEGOCIO, se hace necesario el presente Convenio en el cual se detallan los compromisos de ambas partes para lograr los objetivos de la Ley Nro. 29337, de mejorar la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología.

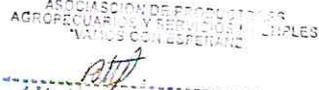
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES
VAMOS CON ESPERANZA


Rodolfo Huaman Capani
DNI: 23263817
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES
VAMOS CON ESPERANZA


Teodoro Capani Matamoros
DNI: 20207032
SECRETARIO

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES
VAMOS CON ESPERANZA


Alicia Matamoros Soto
DNI: 23264908
TESORERO

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

En atención a lo señalado en la cláusula precedente, el GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA y el AEO BENEFICIARIO convienen cofinanciar la PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA, bajo el siguiente esquema:

- GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA S/. 123,500.00
- AEO BENEFICIARIO S/. 123,500.00
- TOTAL S/. 247,000.00

CUADRO DE INVERSION

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	MONTO AFD		MONTO GPR
					ELECTIVO	VALORIZADO	
MAQUINARIA				135,850.00	12,350		123,500.00
Arado de Tractor Agrícola	Unidad	1	12,350.00	12,350.00	12,350.00		
Tractor Agrícola	Unidad	1	123,500.00	123,500.00			123,500.00
EQUIPOS				15,715.00		15,715.00	
Mochila Fumigadora	Unidad	13	305.00	3,965.00		3,965.00	
Balanza con peza de 200 KG	Unidad	1	1,250.00	1,250.00		1,250.00	
Seleccionadoras Optimas	Unidad	1	10,500.00	10,500.00		10,500.00	
INFRAESTRUCTURA				19,200.00		19,200.00	
Terreno	M2	200	60.00	12,000.00		12,000.00	
Planta de Clasificación Básica	M2	120	60.00	7,200.00		7,200.00	
INSUMOS Y MATERIALES				17,745.00		17,745.00	
Semilla de Quinua certificada	Kilos	200	5.80	1,160.00		1,160.00	
Guano de isla	Saco	120	60.00	7,200.00		7,200.00	
Urea Agrícola (46%N2)(Saco de 50Kg)	Saco	20	85.00	1,700.00		1,700.00	
Fosfato Diamonico (saco de 50 Kg)	Saco	15	100.00	1,500.00		1,500.00	
Astac de 100 gr	Litros	25	12.00	300.00		300.00	
Adherentes (cilowet)	Litros	25	28.00	700.00		700.00	
Rollizo de madera eucalipto 6"x6.2ml	Unidad	20	12.00	240.00		240.00	
Calamina galvanizada de 0.8x1.8ml	Unidad	80	20.00	1,600.00		1,600.00	
Martillo de 16 Lb	Unidad	2	50.00	100.00		100.00	
Clavo de madera C/c de 4"	Kilos	10	4.50	45.00		45.00	
Clavo de madera C/c de 3"	Kilos	10	4.50	45.00		45.00	
Clavo para calamina	Kilos	10	6.50	65.00		65.00	
Correas de madera de eucalipto 2"x2"x3Ml	Unidad	50	8.00	400.00		400.00	
Cuartones de madera de eucalipto 3x3x3ml	Unidad	20	6.00	120.00		120.00	
Yeso de (50Kg)	Unidad	30	4.00	120.00		120.00	
Puerta metalica 1.80de ancho/2.20 mt de altura	Unidad	1	1,250.00	1,250.00		1,250.00	
Costales de yute de 50 Kg.	Unidad	1000	1.20	1,200.00		1,200.00	
SERVICIOS				48,500.00		48,500.00	
Ingeniero Agronomo	Meses	4	2,500.00	10,000.00		10,000.00	
Técnico agropecuario	Meses	4	1,500.00	6,000.00		6,000.00	
Capacitación	Capac	2	500.00	1,000.00		1,000.00	
Gastos Legales	Global	i	1,500.00	1,500.00		1,500.00	
Mano de obra no calificada (Practicas agronomicas).	Global	1	30,000.00	30,000.00		30,000.00	
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				237,010.00		101,160.00	123,500.00
Capital de Trabajo	Global	1	8,341.50	8,341.50	8,341.50		
Gastos Generales	Global	1	1,648.50	1,648.50		1,648.50	
SUB TOTAL				9,990.00		9,990.00	
TOTAL				247,000.00	12,350	111,150	123,500

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES "VAMOS CON ESPERANZA"
Rafaelo Mamani Capani
 CNI: 23263617
 SECRETARIO

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES "VAMOS CON ESPERANZA"
Teodoro Capani Matamoros
 CNI: 23263022
 SECRETARIO

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES "VAMOS CON ESPERANZA"
Alicia Matamoros Soto
 CNI: 23264303



Los bienes y servicios cofinanciados con recursos PROCOMPITE y los aportados por los AEO, son de propiedad de los AEO (Artículo Nro. 11 del Reglamento de la Ley PROCOMPITE), los cuales se transferirán definitivamente con la Resolución de Gobernación correspondiente una vez que el AEO **BENEFICIARIO** haya demostrado la implementación cabal de la **PROPUESTA PRODUCTIVA**. Al mismo tiempo la relación de bienes y servicios que son financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica está detallada como Anexo al presente Convenio, en el documento denominado Plan de Negocios o Propuesta Productiva.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA

El presente Convenio tendrá vigencia desde la suscripción hasta 22 de Noviembre del 2020, fecha de culminación de dos años de operación de la propuesta productiva o hasta lograr su consolidación empresarial, el que resulte menor.

CLÁUSULA CUARTA: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El cronograma de ejecución del **PLAN DE NEGOCIO GANADORA**, es el que se detalla en la Propuesta Productiva.

CLÁUSULA QUINTA: NATURALEZA DEL CONVENIO

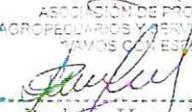
El convenio se realiza al amparo de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, que de acuerdo a su Artículo Nro. 11, se especifica en el numeral 11.1 que al culminar el proceso de adquisición de bienes, se procederá en un plazo que no exceda los diez (10) días hábiles, a efectuar la entrega de los equipos, maquinarias, insumos y materiales al **AEO BENEFICIARIO**, debiendo para tal efecto firmarse las actas y documentos respectivos donde se establecerán las obligaciones de los beneficiarios relacionadas con el propósito uso para el que fueron solicitadas. En el numeral 11.2, se especifica que en caso de servicios, el pago a los proveedores se efectuará conforme a la programación establecida en el plan de negocio, sin exceder el plazo establecido para la PROCOMPITE, contra emisión de los respectivos comprobantes de pago.

En ese sentido, la naturaleza del convenio es para establecer las obligaciones del **AEO BENEFICIARIO** para que se proceda a la entrega de los bienes y servicios que adquiera el **GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA** a favor de la ejecución de la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA**.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA.

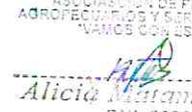
Por el presente convenio, el **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA** se obliga a:

- Adquirir los bienes y servicios a ser entregados al **AEO BENEFICIARIO** de acuerdo al **PLAN DE NEGOCIO GANADORA**, cuya cantidad y especificaciones técnicas se detallan en la Propuesta Productiva
- Está obligado a ejecutar la totalidad del cofinanciamiento aprobado para la **PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA** y supervisar la entrega de los respectivos aportes y el cumplimiento de las demás obligaciones del **AEO BENEFICIARIO**, de conformidad con lo establecido en el plan de negocio y convenio suscrito. No puede cerrar unilateralmente ninguna **PROPUESTA**

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES
"VAMOS CON ESPERANZA"

Ricardo Huancán Capani
DNI: 23263517
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES
"VAMOS CON ESPERANZA"

Teodoro Capani Matamoros
DNI: 23265032
SECRETARIO

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES
"VAMOS CON ESPERANZA"

Alicia Matamoros Soto
DNI: 23264306
TESORERO

PRODUCTIVA PROCOMPITE, salvo en los casos de incumplimiento de obligaciones del AEO BENEFICIARIO establecido en el presente convenio.

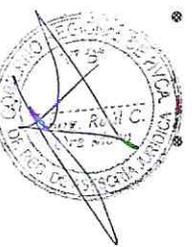
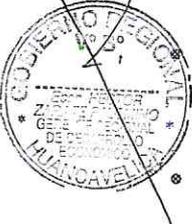
- Realizar el acompañamiento y seguimiento de la operación del PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA, hasta lograr su consolidación empresarial, que puede ser hasta por dos (2) años, planteando sus respectivos informes con las acciones correctivas que sean necesarias.
- Realizar el seguimiento a la ejecución y operación de la PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA del AEO BENEFICIARIO, con el objetivo de determinar si los bienes y servicios destinados están cumpliendo su propósito y uso para el que fueron solicitados. Caso contrario, procederá a la recuperación de los bienes entregados en su valor real, del valor real de los servicios prestados e iniciará las acciones legales que correspondan.
- Realizar la transferencia definitiva de la capacidad productiva adquirida a favor del AEO BENEFICIARIO, con la Resolución de Gobernación correspondiente, siempre que el AEO BENEFICIARIO haya cumplido con la implementación cabal de la PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA.



CLÁUSULA SÉTIMA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Por el presente convenio, el AEO BENEFICIARIO se obliga a:

- Cumplir la realización de los aportes y demás obligaciones asumidas por el AEO BENEFICIARIO, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo Plan de Negocio.
- Firmar las actas de recepción de la infraestructura, maquinaria, equipos, materiales y servicios, en la cual se detalle o especifique los usos a los cuales se obliga.
- El AEO BENEFICIARIO está obligado a operar la propuesta productiva cumpliendo estrictamente lo establecido.
- El AEO BENEFICIARIO está obligado a dar a los bienes y servicios recibidos, uso exclusivo para el que fueron transferidos.
- El AEO BENEFICIARIO tiene la responsabilidad de gestionar sus recursos centralizadamente, tanto en la entrega de bienes y servicios, provisión de insumos, comercialización de los productos y política de manejo de ingresos.
- Mantener la unidad como Agente Económico Organizado (AEO) para cumplir todas las obligaciones que contraen como organización.
- Acepta que frente al incumplimiento de sus obligaciones perderá el carácter de AEO BENEFICIARIO. En caso que un socio incumpla las obligaciones contraídas como organización, perderá el carácter de socio, debiendo ser retirado por el AEO.
- De perder el carácter de AEO BENEFICIARIO, acepta devolver al GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA todos los bienes que le fueron entregados en su valor real y pagar el valor real de todos los servicios que les fueron prestados, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En los casos de retiro de socios, por decisión propia o del AEO, éstos tienen la obligación de devolver al AEO, todos los bienes que están bajo su responsabilidad en su valor real y pagar el valor real de todos los servicios que les fueron prestados, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- Informar trimestralmente al GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA del avance en la implementación y operación de la PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA.
- Informar de inmediato al GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA cualquier circunstancia referida a la implementación y operación de la PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA.



ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES "VAMOS CON ESPERANZA"
Rafael Huaman Capani
DNI: 23263317
PRESIDENTE

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES "VAMOS CON ESPERANZA"
Teodoro Capani Matamoros
DNI: 23265032
SECRETARIO

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES "VAMOS CON ESPERANZA"
Alicia Matamoros Solo
DNI: 23264303
TESORERO

CLÁUSULA OCTAVA: ADHESIÓN Y LIBRE SEPARACIÓN

Tanto el GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA como el AEO BENEFICIARIO declaran expresamente que celebran el presente convenio en forma libre, autónoma y que lo hacen sin mediar ningún tipo de coacción sobre ellos. Asimismo, ambos se comprometen a mantener los términos del convenio hasta la culminación de la ejecución y operación de la propuesta productiva.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del AEO BENEFICIARIO, el GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA se reserva el derecho de actuar utilizando los mecanismos legales que le franquee la ley para el cumplimiento de sus funciones.

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES AL CONVENIO

Queda expresamente pactado que todas las precisiones técnico-operativas y/o modificaciones relativas a la ejecución del presente convenio se efectuarán mediante adendas, las cuales deberán estar suscritas por los representantes legales de ambas instituciones y se integrarán al presente convenio. Las modificaciones deberán ser justificadas y comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas.

CLÁUSULA DÉCIMA: COORDINACIÓN

Para efecto de la ejecución y cumplimiento del presente convenio, ambas partes convienen en designar a las personas que se señala a continuación:

Por parte del GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA: Lic. GLODOALDO ÁLVAREZ ORÉ, DNI; N° 23360064.

- Por parte del AEO BENEFICIARIO: RODOLFO HUAMAN CAPANI, DNI; N° 23263817

Estas personas tendrán bajo su responsabilidad la planificación, ejecución, supervisión y seguimiento de las actividades así como la elaboración conjunta de los informes respectivos.

Las personas designadas se reunirán cada vez que sea necesario para cumplir con el objeto del convenio o a solicitud de cualquiera de las partes.

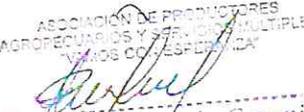
Tanto el GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA como el AEO BENEFICIARIO podrán delegar en otros funcionarios la ejecución del presente convenio, previa comunicación a la otra parte mediante documento escrito con una anticipación de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA FIRMA DE ACTAS DE ENTREGA DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, INSUMOS Y MATERIALES A LAS AEO

Dado que las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios se realizarán en diferentes fechas de acuerdo al cronograma de implementación de la propuesta productiva, ambas partes se comprometen a la firma de actas de entrega específicas, en las cuales se indicará de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio, los compromisos asumidos por el AEO BENEFICIARIO, las cuales formarán parte integral del presente convenio.

Ambas partes se comprometen a seguir el modelo de Acta de Entrega que debe formar parte del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES
"VAMOS CON ESPERANZA"

Rodolfo Huaman Capani
DNI: 23263817
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES
"VAMOS CON ESPERANZA"

Teodoro Capani Matamoros
DNI: 23265032
SECRETARIO

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES
"VAMOS CON ESPERANZA"

Alicia Matamoros Soto
DNI: 23264303
TESORERO